SELLO QVARTO, VEINTE MRS
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS E-
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO

En los Lunes 7 de Febrero de 1724=

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Murcia Sala de las Casas de la Corte Juan Sanchez de Leon Sanchez Veinte y quatro= Los M. Ills. Señores Murcia; Juntaron y celebrar Cavildo Ord.o y Litado Gen.l mente; es a saber Dn Luis Antonio de la Pertilla y Cañeda Cav.o del Horden de San tiago Corregor de dha Ciu.d Dn Luis Salado y Sandoual; Dn Anto.o Fontes Castillo y Bienuenydo; Dn Pedro de Torres Astellano; Dn Alfonso Mar Verahuz Dn Lor.o Fuster y Bomalaw Dn Juan Molina Almela Cav.o del horden de Santiago Dn Franz.co Anto.o de Villar Dn Franz.co Fontes Mer los; Dn Franz.co de Camora y Larre; Dn Diego Ruiz Larzoza; Dn Franz.co lopez de Molina; Dn Jorgh Gomez de la Calle; Dn Pedro Castillo Fontes; Dn Franz.co de Torres arroca del Alcaudete de Santiago Dn Luis Bautista Ferro; Dn Pedro Salas la Barnuevo; Dn Jorgh Anto.o Prieto y Castraco; Don Luis Lucas Veraztegui Dn Gil Anto.o de Molina y Gonzaga; Dn Mig.l Villar y Romo; Dn Christou.l de Bustos y Salboa; Dn Ber.do Viguelme Salafranca; y Dn Jose Gonzalez de Astellanos Reos= Soyendo Fiscal Dn Alleso Cinc.o Soriano Jorgh Arabia Guillermo Buit Anto.o Blanco; y fho Belda Dn Diaz Rosales Jorgh Garzia Falcon Jorgh Ruiz y Fran.co Toledo Juraba= Hazer Relaz; de la Vraz; mando [illegible] de este Cav.o para Boluer en Vista de la Carta del Rey N.S; Dn Luis primero Que recibio y obedezio en el Antez; En que se le mando acetar y Leuante Perdones de S.M; genl.s y Nom.s Reales de mas q.e monia; que en ellos se Santes casos se acostumbran; Hazer; Juramento dolo oido y conferido; De la Relaz.n que hizo de los Serv.os y Calidades de los Señores Reyes Dn Carlos Segundo y Dn Phe.e quinto en los años de Beinte; Setenta y zinco, y mil Sietez; Y visto la protesta de que no le parege ex.r Juizio, en caso que de; Correg.r; proceda a alzar el Perdon; Deseando quanto se le tarde Juez; tan plausible y della obligazion de dha Ciu.d; como con eg.te a tan antigua lealtad: Acordo se Leuante el Perdon gral del Rey N.S; Dn Luis Primero; Y visto las for malidades y demas Circunstancias que constan de los Serv.os y Calidades antezedentes; Saliendo todos los Cav.os a Caballo y con bestidos de Color

Se alzo Perdones Gral del Rey N.S; Dn Luis Primero=